



Ciro Albarina Z

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE  
REYNOSA, TAMAULIPAS  
VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (028/2019)**

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas; a lunes, 27 de mayo del año 2019; en las instalaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Reynosa, Tamaulipas, ubicadas en la calle Río Purificación y José de Escandón S/N, col. Longoria, se reunió el Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, con base en los requerimientos y facultades legales estipuladas en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Encontrándose presentes los siguientes:

- C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA, Presidente del Comité de Transparencia;
- C. CRISOFORO CUECUECHA RIDRIGUEZ, Secretario del Comité de Transparencia; y
- C. RICARDO CHAPA VILLARREAL, Miembro del Comité de Transparencia.

Declarada la **existencia de quórum**, el siguiente **orden del día fue aprobado** por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Dictaminación de la "**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**" respecto a la solicitud de información pública SI-015-2019, foliada 00044919 por la Plataforma Nacional de Transparencia. Donde solicitan:

**Desglose del 100 porciento del presupuesto de comunicacion social por persona fisica o persona moral. Identificar el medio de comunicacion, productora, agencia o similares y su representante legal con direccion fiscal.**



Detallado por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018. En el caso de no haber ejercido el 100 por ciento del presupuesto asignado a este rubro, favor de detallar los montos y a donde se desviaron los recursos. Favor de incluir los contratos de prestador de servicios y copia de la alta de proveedor de cada uno en el listado.

*C. A. Alvarado*

Y en lo requerido en la Resolución RR-116-2019-AI-3, interpuesto en contra de COMAPA de Reynosa, Tamaulipas, donde se nos ordenó **modificar** la respuesta de fecha dieciocho de febrero del dos mil diecinueve, a fin de que:

- Se realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información que ha sido objeto de estudio en la presente Resolución, en las áreas administrativas de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas, a fin de que proporcione lo relativo a lo siguiente:
- Los montos, contratos y copias de alta de los proveedores, así como en caso de no contar con erogaciones por concepto de Comunicación Social de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre, se apegue al procedimiento de inexistencia establecidos en la Ley de Transparencia vigente en la entidad.

Asuntos generales

#### IV. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMINACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SI-015-2019

La propuesta de "DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA", formulada por la Coordinación de Comunicación Social, la Gerencia Financiera, Comisarfa y la Coordinación Jurídica, a la Solicitud de Información Pública SI-015-2019, foliada 00044919 por la Plataforma Nacional de Transparencia, fue sometida a análisis ante los integrantes del Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.



Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de la "**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**", se encuentra apegada a derecho, en virtud de que este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, no tiene en sus archivos registro alguno de la información solicitada. Todo esto en base al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

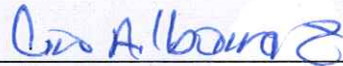
**ARTÍCULO 145.** - La Unidad de Transparencia deberá garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, **con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.**

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta presentada por la Coordinación de Comunicación Social, la Gerencia Financiera, Comisaría y la Coordinación Jurídica, de la COMAPA de Reynosa; resolviendo su **APROBACIÓN UNÁNIME.**

Por tal motivo, la resolución de este Comité de Transparencia queda plasmada en el documento "Resolución del Comité de Transparencia Número 028/2019"; el cual será anexado al final de la presente acta.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la presente sesión siendo las 15:30 horas del día 27 de mayo del año 2019, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

*Cristóbal Albarrán*



---

C. CIRO ANDRÉS IBARRA ZAPATA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRNSPARENCIA



---

C. CRISÓFORO CUECUECHA RODRIGUEZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



---

C. RICARDO CHAPA VILLARREAL  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA ACTA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS